

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Católica de Cuyo.

La carrera de Medicina Veterinaria fue acreditada por Resolución CONEAU N° 867/15 en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Católica de Cuyo que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en diciembre de 2012.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1: Incrementar el número y dedicación del cuerpo académico para la realización de actividades de docencia, investigación y extensión.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase de evaluación (Resolución CONEAU N° 867/15) el Comité de Pares evaluó que la cantidad de docentes y sus dedicaciones eran insuficientes para cubrir el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo a la información presentada para el año 2014 la carrera contaba con un total de 57 docentes, de los cuales 32 (56% del cuerpo académico) contaban con dedicaciones menores o iguales a 9 horas, 16 (28% del cuerpo académico) entre 10 y 19 horas, 6 (11% del cuerpo académico) entre 20 y 29 horas, 2 (3% del cuerpo académico) con entre 30 y 39 horas y 1 (2% del cuerpo académico) con dedicación mayor o igual a 40 horas. En la instancia del Recurso de Reconsideración la carrera se comprometió a incrementar la planta docente de la carrera en un 10% y aumentar las dedicaciones de más de 20 horas al 27% del cuerpo académico.

En la actualidad, la carrera cuenta con 63 docentes que cubren 63 cargos. A esto se suman 9 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	16	12	6	3	3	40
Profesor Asociado	0	0	0	0	1	1
Profesor Adjunto	2	5	0	0	0	7

Jefe de Trabajos Prácticos	3	5	1	4	2	15
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	21	22	7	7	6	63

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	12	16	4	6	4	42
Especialista	5	2	2	0	1	10
Magíster	0	0	0	1	1	2
Doctor	4	4	1	0	0	9
Total	21	22	7	7	6	63

Del cuadro precedente se desprende que el 33% cuenta con dedicaciones menores o iguales a 9 horas, 35% cuenta con dedicaciones de entre 10 y 19 horas, el 11% entre 20 y 29 horas, 11% entre 30 y 40 horas y 10% cuenta con dedicaciones de más de 40 horas. Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 33% del cuerpo docente posee título de posgrado, de los cuales 9 tienen título de Doctor (14% del cuerpo académico), el 2 de Magister (3% del cuerpo académico) y 10 son Especialistas (16% del cuerpo académico).

En este sentido, se puede observar que la carrera ha incrementado el total de su cuerpo académico en un 10%. A su vez, se observa un incremento en las dedicaciones de más de 20 horas, representando en la actualidad el 31% de las dedicaciones del cuerpo docente.

Por otro lado, la carrera informa que se realizan convocatorias internas anuales a proyectos de investigación y extensión y se promueve la participación de los docentes en las mismas. Se adjunta las convocatorias del año 2018.

La carrera cuenta con 6 proyectos de investigación vigentes en temáticas específicas de la disciplina: “Aumento de la producción de granos y disminución de la erosión hídrica en la Cuenca de la Petra -San Luis- a través de la incorporación de terrazas paralelas de absorción con canales de desagüe empastados”, “Conformación del cluster caprino Región Cuyo – zona tripartita árida –semiárida de mayor concentración caprina: implementación de la biotecnología reproductiva en ganado caprino”, “Estudio de relevamiento de parásitos intestinales en análisis de laboratorio de rutina en caninos de la Ciudad de San Luis”, “La ganadería bovina de Jáchal en el contexto del desarrollo rural con enfoque territorial”,

“Reproducción experimental de la calcinosis enzoótica caprina ante presunta intoxicación por *solanum stuckertii bitter* en conejos en cautiverio” y “Terapia selectiva como herramienta para el control antihelmíntico de los pequeños estróngilos en equinos alojados en diferentes sistemas pastoriles en la Provincia de San Luis”. En estos proyectos participan 10 docentes (16% del cuerpo académico) y 15 alumnos. De los docentes que participan en estas actividades 1 tiene dedicación semanal menor a 9 horas, 2 entre 10 y 19 horas, 2 entre 20 y 29 horas, 2 entre 30 y 40 horas y 3 poseen dedicación de más de 40 horas. Todos consignan horas específicas para investigación. En cuanto a su formación, 5 poseen título de grado, 3 son Especialistas, 1 Magister y 1 Doctor. En cuanto a la producción de resultados de los proyectos, solo se registra 1 presentación en un congreso.

Además, se presentan 3 proyectos sobre problemáticas específicas de las ciencias veterinarias vinculadas con las tres orientaciones de la carrera y 1 proyecto relacionado con aspectos pedagógicos para los últimos 3 años. En esos proyectos participaron 6 docentes de la carrera y 26 alumnos. Estos proyectos registran 3 presentaciones en congresos de la disciplina y 1 publicación en una revista con arbitraje.

El Comité de Pares considera que los proyectos de investigación vigentes son pertinentes, y que la participación de docentes de la carrera y sus dedicaciones resultan adecuadas. No obstante, la producción de resultados es escasa, por lo que resulta necesario promover mecanismos institucionales con el objetivo de fortalecer la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente. Además, se observa que un proyecto es unipersonal y otros se encuentran conformados por dos integrantes. En este sentido, se recomienda continuar desarrollando acciones y mecanismos que favorezcan la conformación de equipos con el objetivo de consolidar las actividades de investigación.

Con respecto a las actividades de extensión, la carrera cuenta con 5 actividades de vinculación con el medio en temáticas vinculadas con la disciplina: “Capacitación a pequeños productores caprinos. Sol Puntano”, “Carnicerías Saludables”, “Desarrollo de matadero móvil para carne porcina y carnes alternativas”, “Expo- Rural San Luis” y “Fiesta Nacional del Sol - San Juan”. El Comité de Pares considera que las primeras 3 actividades mencionadas resultan particularmente significativas ya que aportan conocimientos referidos al área de tecnología y manipulación de productos cárnicos. De estas actividades participan 8 docentes y entre 3 y 25 estudiantes. De los docentes que participan de estas actividades 2 tienen una dedicación

semanal de entre 10 y 19 horas, 3 entre 20 y 29 horas y 3 más de 40 horas. Todos los docentes registran entre 3 y 15 horas específicas para estas actividades. El Comité de Pares considera que las actividades de vinculación son pertinentes con las necesidades del medio y cuentan con una adecuada participación de docentes y estudiantes.

Por otra parte, como se mencionó en la primera fase de evaluación, se observa que del total de docentes de la carrera (63), 27 no residen en San Luis: 2 en la provincia de La Pampa, 1 de la provincia de Mendoza, 6 de la provincia de Buenos Aires, 1 de la ciudad de Río Cuarto, y 17 en la ciudad de La Plata. En este sentido, se recomienda promover mecanismos para contar con recursos humanos que residan en la zona con el objetivo de reemplazar progresivamente aquellos docentes viajeros con mayor carga horaria.

Se considera que en la actualidad las dedicaciones del cuerpo académico resultan suficientes para cubrir el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Atendiendo al incremento en el número de ingresantes y alumnos cursantes, el Comité de Pares recomienda tender a la consolidación y ampliación de los equipos docentes para el desarrollo de todas las actividades académicas, particularmente en lo referente a los JTP, así como a la formación e incorporación de recursos humanos que residan en la zona.

Compromiso N° 2: Implementar el programa de pasantías docentes. Finalizar la obra destinada a la sala de reuniones de los docentes y adquirir el equipamiento correspondiente.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase de evaluación el Comité de Pares evaluó que la carrera no contaba con un programa de pasantías para docentes que permitiera la actualización y capacitación permanente de los recursos humanos.

En este sentido, la institución se comprometió a desarrollar un programa de pasantías docentes en convenio con la Universidad Juan Agustín Maza con el objetivo de propiciar experiencias en formación de servicio, promover el conocimiento de diferentes contextos de práctica docente y profesional, favorecer el diálogo entre teoría y prácticas profesionales y docentes, entre otros.

La carrera informa que en los últimos 3 años 16 docentes de la carrera han realizado pasantías en diferentes instituciones. En el marco de las pasantías se desarrollaron actividades de docencia, investigación y extensión, formando parte de equipos de trabajo en áreas de laboratorio, producción bovina, servicio de imágenes, anatomía, relevamiento agropecuario,

evaluación genotóxica, investigación, innovación digital y tecnológica. Se presentan certificados de las pasantías realizadas en la Universidad Nacional de La Plata, Barrick Gold, Universidad Maza, Universidad de la Punta, Utrecht University y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de San Luis. A su vez, se presentan los convenios de cooperación interinstitucional celebrados con dichas instituciones.

Durante la visita a la institución se presentó la Resolución CD N° 11/19 la cual reglamenta el Programa de Pasantías Docentes. La normativa establece que la pasantía debe tener una duración mínima de 15 horas, se deberán realizar bajo convenio, y el financiamiento estará a cargo de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Asimismo, se establece que los responsables del Programa son la Asesora Pedagógica y el Decano, los cuales se encargan de evaluar la factibilidad y la relevancia académica de las pasantías solicitadas por los docentes.

Por otro lado, en la evaluación original se constató que la institución no contaba con espacios de trabajo para los equipos docentes en la unidad académica. En este sentido la institución se comprometió a finalizar la obra destinada a la sala de reuniones de los docentes y adquirir el equipamiento correspondiente.

Durante la visita, se constató la construcción de una sala de reuniones para docente equipada con mesa y sillas, la cual se considera adecuada.

El Comité de Pares considera que las actividades llevadas adelante resultan pertinentes y se ha dado cumplimiento al compromiso.

Compromiso N° 3: Concretar las acciones para mejorar las condiciones de seguridad de los espacios físicos de acuerdo al plan de mejoras.

Evaluación del Comité de Pares:

En la evaluación de primera fase el Comité de Pares evaluó que la carrera presentaba algunas deficiencias en materia de seguridad e higiene en los ámbitos en los que se dictaba la carrera. A los fines de revertir esta situación deficitaria, la institución se comprometió a realizar una ampliación del Laboratorio de Química y una remodelación y restructuración del Laboratorio de Anatomía, Sala de Necropsia y Cirugía. Además, se comprometió a colocar protectores diferenciales en los tableros eléctricos, incluir lavajojos de emergencia en los laboratorios donde se realizan prácticas de alumnos, mejorar la señalética en los ámbitos donde se dictan actividades de enseñanza, incluir carteleras de seguridad e instalar un extractor de aire en el sector de almacenamiento de muestras orgánicas contenidas en formol.

En la presente instancia, se informa que: 1) se colocaron protectores diferenciales en los tableros eléctricos de la Facultad, 2) se instaló un lavaojos de emergencia en el laboratorio de Química, 3) se reforzó la señalética de emergencia y evacuación en los laboratorios y la facultad, 4) se reforzó la señalética sobre cuestiones de seguridad y 5) se colocó un extractor de aire en el sector de almacenamiento de muestras orgánicas contenidas en formol. Durante la vista se constataron las mejoras señaladas, las cuales se consideran adecuadas.

Además, se constató que se ha realizado una división de la Sala de Necropsia y Anatomía, se han colocado mosquiteros y se han construido entradas independientes para cada una de las salas. El Comité de Pares considera que las modificaciones realizadas optimizan el uso de las salas permitiendo sectorizar los trabajos que se realizan en cada ámbito de manera adecuada.

No obstante, en relación al equipamiento asociado a la Sala de Necropsias, el Comité de Pares considera necesario que la misma cuente con una cámara frigorífica. La misma tiene como fin la preservación de los cadáveres en forma previa a la actividad práctica, como también una vez realizada la misma y hasta tanto se proceda a la disposición de los despojos, por lo que, dicha cámara tiene un impacto significativo tanto en la coordinación y calidad de las actividades de docencia, como en las condiciones de bioseguridad. En este mismo sentido, cabe señalar que actualmente las prácticas de grandes animales se realizan en el Hospital Escuela de Grandes Animales UMAZA donde tampoco se cuenta con cámara frigorífica para las prácticas.

En cuanto al Laboratorio de Química, actualmente cuenta con una sala principal y 3 salas pequeñas (1 donde se realizan prácticas con microscopios, 1 de bacteriología, y una que se utiliza como depósito). Durante la visita se informó, que las prácticas de laboratorio para las diferentes asignaturas que se realizan en ese ámbito se organizan en grupos de, como máximo, 15 estudiantes, de modo tal que se desarrollen los objetivos de enseñanza previstos en condiciones seguras. El Comité de Pares considera que el laboratorio resulta adecuado teniendo en cuenta la matrícula actual de la carrera. En este sentido y dado que este laboratorio es utilizado por 8 asignaturas de la carrera (4 en un cuatrimestre y 4 en otro), se sugiere contemplar la ampliación del espacio u optimizar su uso, en caso de presentarse un incremento en el número de ingresantes y alumnos cursantes, para continuar garantizando las condiciones adecuadas para la realización de las prácticas.

Asimismo, se presentan 2 informes técnicos firmados por un especialista matriculado con fecha de abril de 2019 donde se certifica el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el sector de aulas y oficinas y del sector destinado a salas de investigación, hospital y laboratorios de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Por otra parte, durante la visita se constató que la institución ha inaugurado y puesto en funcionamiento el Hospital Escuela de Pequeños Animales "San Francisco de Asís" lo que permite que los alumnos de diferentes años realicen prácticas tales como asistencia a consultas clínicas, diagnósticos radiológicos y ecográficos, toma de muestras, preparación pre-quirúrgica de animales pequeños, observación de cirugías (castraciones, laparoscopia, etc.), entre otras. El Comité de Pares considera que el Hospital dispone de espacios adecuados, en cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y permite el correcto desarrollo de prácticas.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que las acciones realizadas permiten dar cumplimiento al compromiso asumido.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes

La carrera presenta la Resolución CS N° 29/16 que aprueba un texto ordenado del plan de estudios con el objetivo de incorporar todas las modificaciones realizadas a lo largo de los años al plan de estudios (Resolución CS N° 592/05 y sus modificatorias CS N° 616/05, N° 661/07, N° 729/08 y N° 1141/13). Esta normativa no detalla los contenidos mínimos por asignatura, incumbencias del título, perfil del egresado, condiciones de ingreso, entre otros, de acuerdo a lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10, lo que resulta necesario.

A su vez, la institución presenta el Acta Decanal N° 80/17 donde aprueba una modificación en el esquema de correlatividades del plan de estudios. Se observa que el esquema de correlatividades aprobado presenta algunos déficits que se detallan a continuación:

- 1) La asignatura Zootecnia I y Zootecnia II no son correlativas, cuando se necesitan contenidos de Zootecnia I tales como sistemas de producción, componentes y factores del sistema, instalaciones ganaderas, tipos de sistemas, conceptos de niveles de productividad en el país y en la región y gestión profesional en las instituciones privadas y oficiales para abordar contenidos de Zootecnia II vinculados a la aplicación

de los sistemas de producción e instalaciones ganaderas en la cría de bovino de cría, bovinos lecheros, de porcinos y de aves.

- 2) Las asignaturas Clínica de Pequeños Animales y Clínica de Grandes Animales no requieren como correlativa la asignatura Salud Pública, cuando se necesitan contenidos de Salud Pública tales como métodos de la Salud Pública y estrategias de los programas de la atención primaria de la salud, tecnología en salud y atención primaria para abordar contenidos de Clínica de Pequeños Animales y Clínica de Grandes Animales tales como elaboración de programas de prevención de enfermedades infecciosas y consideraciones de salud pública. Los cursos de clínica requieren que el alumno actúe como agente sanitario en la salud de los animales pequeños y grandes en el contexto de la salud pública humana. Resulta necesario que los alumnos conozcan las acciones a realizar en caso de detectar en la clínica una enfermedad infecciosa zoonótica y actúen en su labor clínica como agente primario de salud.

Además, resulta necesario que cualquier modificación del plan de estudios sea aprobada por la instancia institucional de máxima jerarquía.

La conducción de la carrera está a cargo del Decano (Decreto del Arzobispado N° 026/19), la Secretaria Académica (Resolución CS N° 558/19) y el Director de la Carrera (Resolución CS N° 557/19). El Decano es Médico Veterinario y cuenta con una dedicación semanal de 41 horas, de las cuales 30 son para actividades de gestión. Por su parte, la Secretaria Académica es Médica Veterinaria y cuenta con una dedicación de 42 horas, de las cuales 25 son dedicadas a actividades de gestión. El Director de la carrera es Médico Veterinario, cuenta con una dedicación horaria de 10 horas que distribuye en 6 horas para tareas docencia y 4 para investigación. Durante la visita se informó que el Director tiene una dedicación de 20 horas a la gestión, sin embargo esa información no fue consignada en el Instructivo CONEAU Global. Por otra parte, el Director de la carrera se graduó recientemente (2016) y su ficha no registra ningún antecedente en docencia, investigación y extensión.

Se considera que los antecedentes del Decano y de la Secretaria Académica son adecuados. Sin embargo, el Director de la Carrera no cuenta con antecedentes y dedicación suficiente para el cargo que desempeña, lo que constituye un déficit.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	29	47	39
Alumnos	132	146	149
Egresados	5	8	6

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que la deserción promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 10%. De los 24 alumnos que ingresaron a la carrera en el año 2015, continuaron en el segundo año 20, de los 29 que entraron en 2016 continuaron 27, y de los 47 que comenzaron en 2017 continuaron 43. A partir del cuadro de graduados por cohorte se observa que egresó el 19% de los ingresantes para el período 2008 - 2011. Por ejemplo, para la cohorte 2008 de 34 ingresantes, egresaron 10 estudiantes y de la cohorte 2009 ingresaron 25 alumnos y egresaron 7. Si bien ambas situaciones se consideran adecuadas, se recomienda continuar desarrollando mecanismos que permitan incrementar el número de alumnos graduados.

Por otro lado, la carrera informa algunas mejoras que se han realizado respecto de ciertos aspectos señalados en el informe de evaluación original en la primera fase, tales como la adquisición de dos vehículos para mejorar las condiciones para prácticas hospitalarias en grandes y pequeños animales, prácticas en establecimientos agropecuarios, campos y empresas. A su vez, se han efectivizado convenios con servicios de transporte que permiten a los alumnos y docentes la concreción de las prácticas en campo, empresas y otros establecimientos (Empresa Agropecuaria La Florencia. S.A. Hipódromo La Punta, Hospital Escuela de Grandes Animales UMAZA, Instituto de Arte Ecuéstre San Jorge, SER BEEF).

Además, se informa el incremento del acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca de la unidad académica. En los últimos 3 años se han incorporado 361 ejemplares.

Por último, se informa el inicio de la construcción del Hospital Escuela para Grandes Animales, el cual atenderá principalmente pacientes equinos, así como a otros grandes animales (bovinos, porcinos, ovinos y caprinos) y ofrecerá los servicios de medicina interna, diagnóstico por imagen, laboratorio y análisis clínicos, anestesiología, cirugía, hospitalización y cuidados intensivos. En forma anexa al Hospital funcionarán las oficinas y laboratorios del Instituto Biotecnológico Regional – Trasandino. Durante la visita, se constató el avance de la obra, estimándose la puesta en funcionamiento para el año 2020.

3. Conclusión:

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación:

Déficit 1. Las actividades de investigación registran una escasa producción de resultados y difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Déficit 2. La Sala de Necropsias no dispone de una cámara frigorífica para el desarrollo adecuado de las actividades prácticas, ni se asegura mediante convenio con otras instituciones.

Déficit 3. No se dispone de un documento de aprobación del plan de estudios que contemple el detalle de lo establecido en la Disposición DNGU N° 01/10.

Déficit 4. No se asegura un esquema de correlatividades que contemple una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. La normativa que aprueba el esquema de correlatividades no se encuentra aprobada por la máxima instancia institucional.

Déficit 5. No se asegura que el Director de la carrera cuente con antecedentes y dedicación para el cargo que desempeña.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Continuar desarrollando acciones y mecanismos que favorezcan la conformación de equipos con el objetivo de consolidar las actividades de investigación.
2. Promover mecanismos para contar con recursos humanos que residan en la zona donde se dicta la carrera.
3. Fortalecer los mecanismos para incrementar el número de egresados de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Católica de Cuyo.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit N° 1: Las actividades de investigación registran una escasa producción de resultados y difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución Comité Ejecutivo N° 26/20, que aprueba los planes de mejora de la carrera de Medicina Veterinaria. En relación con la producción de resultados y difusión en publicaciones científicas de las actividades de investigación, el plan de mejoras presentado aborda para el período 2020 – 2022 los siguientes objetivos: a) Desarrollar habilidades de producción y divulgación científica especializada, identificando revistas académicas con sus respectivas pautas de publicación; y b) Concretar la publicación de productos de investigación en revistas científicas nacionales e internacionales. Las acciones previstas incluyen talleres de escritura científica, políticas de investigación y difusión de los resultados de las actividades; generación de base de datos sobre revistas especializadas de la disciplina; divulgación de los cronogramas de presentación de los diferentes medios y agencias; capacitación sobre los modos de postulación; entre otros. Los recursos previstos son \$32.000 anuales para las capacitaciones y un máximo de U\$S1000 por publicación en medios internacionales, con fondos propios. Se indica como responsables al Coordinador de Investigación y al Consejo de Investigación.

Además se informa que desde el año 2006 se publica de forma digital la “Revista Veterinaria Cuyana”, disponible en: <http://fcv.uccuyosl.edu.ar/la-facultad/revista-veterinaria-cuyana>.

Por otra parte, se obtuvo una beca y se participará en el mes de mayo de este año en el Congreso Internacional Veterinario de León en Argentina, donde se presentará el trabajo "Implementación de la biotecnología reproductiva en ganado caprino", emergente del proyecto "Conformación del cluster caprino región Cuyo – zona tripartita árida –semiárida de mayor concentración caprina".

Evaluación: Se considera que las acciones realizadas y previstas permitirán tender al incremento progresivo de la producción de resultados, así como al desarrollo de las

actividades de investigación, y su difusión en publicaciones científicas reconocidas a nivel nacional e internacional.

Déficit N° 2: La Sala de Necropsias no dispone de una cámara frigorífica para el desarrollo adecuado de las actividades prácticas, ni se asegura mediante convenio con otras instituciones.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el Hospital de Pequeños Animales San Francisco de Asís, perteneciente a la Universidad, ya posee en su infraestructura la construcción pertinente para la instalación de la cámara frigorífica, la que se ubicará contigua al Laboratorio de Necropsia. Se indica que este espacio cuenta con 3 metros de largo por 2 metros de ancho y con las instalaciones eléctricas para la conexión del equipo. Se prevé la compra e instalación de la unidad condensadora good cold 3 hp mono/trifásica durante el mes de abril - mayo de 2020. Se presenta la Resolución Comité Ejecutivo N° 20/20 que aprueba y autoriza la compra e instalación del equipo mencionado, estableciendo un financiamiento de \$102.450 con fondos propios.

Evaluación: La existencia de la infraestructura mencionada para la ubicación del equipamiento fue constatada durante la visita a la institución. Se considera que la compra e instalación prevista de la cámara frigorífica en el corto plazo permitirá el desarrollo adecuado de las actividades prácticas previstas.

Déficit N° 3: No se dispone de un documento de aprobación del plan de estudios que contemple el detalle de lo establecido en la Disposición DNGU N° 01/10.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución Consejo Superior N° 794/20 que aprueba el texto ordenado del plan de estudios de la carrera de Medicina Veterinaria (denominado Plan 2009), incluyendo nombre de la carrera, especificación de la modalidad, duración, título que otorga, incumbencias, actividades profesionales reservadas, condiciones de ingreso, estructura curricular, carga horaria y contenidos mínimos por asignatura.

Evaluación: Se considera que la resolución presentada de aprobación del plan de estudios (Resolución Consejo Superior N° 794/20) cumple con lo establecido en la Disposición DNGU N° 01/10, incluyendo los contenidos básicos establecidos en la Resolución MCyT N° 1034/05, dando por subsanado el déficit.

Déficit N° 4: No se asegura un esquema de correlatividades que contemple una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. La normativa que aprueba el esquema de correlatividades no se encuentra aprobada por la máxima instancia institucional.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Resolución Consejo Superior N° 794/20 que aprueba el texto ordenado del plan de estudios, incorpora las siguientes modificaciones:

- Se estableció la correlatividad entre Zootecnia I y Zootecnia II.
- En relación con la asignatura Salud Pública, pasó del 5° al 4° año de la carrera con el objetivo de establecer la correlatividad con las asignaturas Clínica de Pequeños Animales y Clínica de Grandes Animales (del 5° año).

Se informa que para implementar estos cambios, durante el año 2020, se dictará la asignatura Salud Pública para 4° y 5° año de la carrera.

Evaluación: Se presenta el plan de estudio con modificaciones en las correlatividades para asegurar un esquema que contemple una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. Por lo tanto, se considera que el déficit fue subsanado.

Déficit N° 5: No se asegura que el Director de la carrera cuente con antecedentes y dedicación para el cargo que desempeña.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se completó la ficha de vinculación docente del Director de la carrera con los antecedentes en docencia, gestión académica, desempeño no académico, investigación, entre otros. Se observa que es docente de la carrera desde el año 2017, con cargo de Profesor Asociado en dos asignaturas en la actualidad (Zoonosis y enfermedades emergentes y exóticas; y Enfermedades infecciosas); participa en el proyecto de investigación vigente “Conformación del cluster caprino REGION CUYO ZONA TRIPARTITA ARIDA SEMIARIDA DE MAYOR CONCENTRACION CAPRINA: implementación de la biotecnología reproductiva en ganado caprino”; posee experiencia en proyectos de extensión; es jurado de tesinas y trabajos finales de la carrera; realiza trabajo en clínica veterinaria y en el Plan de capacitación docente provincial: educación para la salud y prevención de enfermedades zoonóticas; participó de cursos sobre Prevención y vigilancia de las encefalopatías espongiiformes transmisibles, Análisis Clínicos para Médicos Veterinarios y

realizó la Diplomatura en Estrategias de Enseñanza y Evaluación en Competencias Médicas; y se encuentra cursando la Especialización en Enseñanza de la Educación Superior.

Por otra parte, se actualiza la dedicación horaria asignando 6 horas para docencia, 4 horas para actividades de investigación y 20 horas para las tareas de gestión.

Además se adjunta la Resolución Decanal N° 3/16 que establece la asignación de carga horaria a las autoridades de la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV), otorgando 20 horas al cargo de Director de carrera y las Resoluciones Consejo Superior N° 557/19 y N° 785/20, con la designación del Director de la carrera Medicina Veterinaria para los respectivos años.

Finalmente, se señala que sus funciones se encuentran vinculadas a cuestiones mayormente operativas vinculadas con temas relacionadas con los estudiantes.

Evaluación: Se constata que los antecedentes del Director de la carrera han sido actualizados y consignada la designación respectiva para las tareas de gestión. Cómo se mencionó en la evaluación original, la conducción de la carrera se encuentra a cargo de un equipo conformado por el Decano, la Secretaria Académica y el Director de carrera, contando los dos primeros con antecedentes y dedicaciones suficientes para los cargos que ocupan. Si bien se considera que los antecedentes del designado Director de carrera son incipientes, son pertinentes dado que se desempeña en el marco del equipo de conducción mencionado. Se considera que la nueva información presentada permite dar por subsanado el déficit y se recomienda facilitar los medios y mecanismos para favorecer el fortalecimiento de la formación del Director de la carrera.

Recomendación 1: Continuar desarrollando acciones y mecanismos que favorezcan la conformación de equipos con el objetivo de consolidar las actividades de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que con el objetivo de consolidar las actividades de investigación se realizaron las siguientes acciones: a) renovación de miembros del Comité de Investigación, b) revisión de las líneas de investigación y c) estrategias de fortalecimiento de la investigación en la FCV. Se adjunta el acta N° 5 del Comité de Investigación dónde se tratan estos temas.

Además, se definió dictar capacitaciones para docentes y alumnos involucrando dos aspectos del proceso de investigación: teórico – metodológico y burocrático – administrativo.

Por otra parte, se señala que la UCCUYO se encuentra actualmente desarrollando el proceso de evaluación previsto para las Instituciones de Ciencia y Tecnología en la Ley N°

25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual abarca tres aspectos: la autoevaluación, la evaluación externa y la formulación de los planes de mejoramiento. Se presenta el convenio para la realización de la autoevaluación y se informa que se procedió a la etapa de evaluación externa. Se prevé en la siguiente etapa presentar las estrategias para el desarrollo de acciones para la conformación y el fortalecimiento de los equipos de investigación y la consecuente consolidación de las actividades emergentes.

Evaluación:

Se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 2: Promover mecanismos para contar con recursos humanos que residan en la zona donde se dicta la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que en 13 de las cátedras con docentes externos se cuenta con docentes locales en proceso de formación y capacitación.

Además, se incorporaron docentes residentes en la zona con el cargo de Profesor Adjunto y JTP en las cátedras de Patología General, Patología Quirúrgica, Inmunología, Inmunobiología Animal Aplicada, Clínica de Pequeños Animales y Clínica de Caninos y Felinos.

Por otra parte, se abrirá la convocatoria en abril del año 2020 para Ayudante Alumnos en las cátedras que aún no cuenten con los mismos en sus equipos. Se adjunta el Reglamento de Ayudante Alumno para la FCV (Disposición Consejo Académico N°1/20).

Evaluación:

Si bien se considera que las acciones realizadas y previstas dan cuenta de mecanismos para la formación de recursos humanos que residan en la zona donde se dicta la carrera, como se mencionó previamente, se recomienda que las mismas vayan acompañadas de acciones para la consolidación y ampliación de los equipos docentes para el desarrollo de todas las actividades académicas, particularmente en lo referente a los JTP.

Recomendación 3: Fortalecer los mecanismos para incrementar el número de egresados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con el objetivo de incrementar el número de graduados, se presenta la Resolución Comité Ejecutivo N° 26/20, que aprueba las siguientes acciones: consolidar los mecanismos de seguimiento de estudiantes para garantizar el logro de las metas académicas; implementar becas de ayuda económica y pasantías rentadas en diversas instituciones; fortalecer la capacitación y formación docente centrada en la enseñanza y estrategias de evaluación; acompañar a los alumnos en el proceso de tesis; crear comunidades de aprendizaje y ambientes de aprendizaje junto con el Centro de Estudiantes.

Además se informa que desde el 29 de marzo de 2019 se cuenta con 8 nuevos egresados.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permiten dar por atendida la recomendación.

2. Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar algunos de los déficits de la carrera.

1. Implementar las acciones previstas para favorecer el incremento progresivo de la producción de resultados, así como al desarrollo de las actividades de investigación, y su difusión en publicaciones científicas reconocidas a nivel nacional e internacional.
2. Adquirir e instalar la cámara frigorífica adquirida en el Hospital de Pequeños Animales San Francisco de Asís y desarrollar las actividades de formación práctica de necropsia de forma sistematizada, de acuerdo a lo establecido en los programas analíticos de las diversas asignaturas. Presentar al inicio del ciclo lectivo 2021 un informe de avance sobre estas acciones previstas.

Además, se realiza la siguiente recomendación:

- Tender a la consolidación y ampliación de los equipos docentes para el desarrollo de todas las actividades académicas, particularmente en lo referente a los JTP, así como a la formación e incorporación de recursos humanos que residan en la zona.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-52745780-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.